

[Signature]
ISUTC



Gobierno Bolivariano
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular
para el Trabajo y Seguridad Social

Dirección de Inspectoría Nacional
y Otros Asuntos Colectivos de Trabajo
del Sector Privado

20 años

[Signature]
off

[Signature]
ACTA
George Ferreira
Secretario de Inspección

En Caracas, a los Diez (10) días del mes de Mayo de 2010, siendo las 2:00 p.m., comparecen voluntariamente ante esta Dirección de Inspectoría Nacional y Otros Asuntos Colectivos de Trabajo del Sector Privado, siendo atendidos por las ciudadanas YUBRIS ALVAREZ, en su condición de Directora de Inspectoría Nacional y Otros Asuntos Colectivos de Trabajo del Sector Privado y ROSSANA ARIAS ORTIZ, Jefe de la División de este Despacho. Por la FEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES PROFESIONALES, EMPLEADOS, TÉCNICOS Y OBREROS DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, MADERAS, MAQUINARIAS PESADAS, VIALIDADES Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (FENATCS), los ciudadanos: MANUEL MUÑOZ, C.I. N° 8.863.433, en su carácter de Presidente; JOSE SÁNCHEZ, C.I. N° 646.901, en su carácter de Secretario de Conflicto; LUIS VALLE, C.I. N° 10.453.935, en su carácter de Secretario General; HUMBERTO SUAREZ, C.I. N° 10.597.955, en su carácter de Secretario Ejecutivo; JOSE MENDOZA, 9.596.898, en su carácter de Secretario Ejecutivo; ASDRUBAL GOMEZ, C.I. N° 8.941.956, en su carácter de Presidente F.S.U.T.C; JUAN CARLOS RODRIGUEZ, C.I. N° 11.481.932, en su carácter de Comité Ejecutivo Suplente del Sindicato SOVICA; CARLOS MARQUINA, C.I. N° 3.251.683 y KARLA MARQUINA, C.I. N° 14.788.168, en su caracteres de Asesores. Por la FEDERACIÓN UNITARIA DE TRABAJADORES BOLIVARIANOS DE LA CONSTRUCCIÓN, AFINES Y CONEXOS (FUNTBAC), los ciudadanos: MARCO TULIO DIAZ, C.I. N° 9.900.353, en su carácter de Presidente; CANDIDO MEDINA, C.I. N° 4.035.222, en su carácter de Secretario de Organización y Estadística; DANIEL COA, C.I. N° 11.725.852, en su carácter de Secretario de Administración y Finanzas; JOSE VALERIO MATA, C.I. N° 4.585.488, en su carácter de Secretario Ejecutivo; ENDER MONTIEL, C.I. N° 7.597.920, en su carácter de Secretario Ejecutivo; ALFRE PIÑANGO, C.I. N° 5.904.858, en su carácter de Secretario Ejecutivo; GEORGE FERREIRA, C.I. N° 9.712.323, en su carácter de Secretario de Contratación y Conflicto. Por la FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, MADERA, CONEXOS Y SIMILARES DE VENEZUELA (FETRACONSTRUCCION), los ciudadanos: OCTAVIO CAMPOS, C.I. N° 5.184.734, NAVARRO JESUS, C.I. N° 5.263.755, y FELIPE GARCIA, C.I. N° 3.945.306 y NOHEL COLINA, C.I. N° 3.831.760, en sus caracteres de Secretarios Ejecutivos y ANA MERCEDES MOLINA, C.I. N° 5.114.421, en su carácter de Secretaria Suplente. Por la FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE MAQUINARIAS PESADAS DE VENEZUELA (FETRAMAQUIPES), los ciudadanos: OLIDE HERRERA, C.I. N° 8.944.633, en su carácter de Presidente; ROMULO MEDINA, C.I. N° 2.548.083, en su carácter de Secretario Ejecutivo de Asuntos Sociales; HUGER

[Signature] Manuel *[Signature]* AP-Jose *[Signature]* *[Signature]*

H. Eugenio *V. C. B.* *Dr. Infante*

RODRIGUEZ, C.I. N° 3.022.522, en su carácter de Secretario Ejecutivo; CELESTINO HERNANDEZ, C.I. N° 1.199.815, en su carácter de Secretario de Reclamo; y VICTOR MACHADO, C.I. N° 8.763.002, en su carácter de Directivo; por una parte y por la otra, las CÁMARAS DE LA CONSTRUCCIÓN que a continuación se mencionan: Por la CÁMARA VENEZOLANA DE LA CONSTRUCCIÓN; los ciudadanos: JAIME GOMEZ, C.I. N° 6.910.111, en su carácter de Vice-Presidente; LEOPOLDO HENRIQUEZ, C.I. N° 5.578.476, JULIO CAMARGO, C.I. N° 3.793.566, en sus caracteres de Director Laboral; MANUEL SOLORZANO, C.I. N° 12.029.368, LORENA ESTEBAN MOLINA, C.I. N° 11.309.129, JUAN FIGUEROA, C.I. N° 12.175.391, LUIS ROJAS, C.I. N° 3.177.046, en sus caracteres de Asesores y JASMIN OROPEZA, C.I. N° 11.199.768, en su carácter de Gerente de Relaciones Laborales. Por la CAMARA BOLIVARIANA DE LA CONSTRUCCIÓN; los ciudadanos: JENRY VELOZ, C.I. N° 3.578.498, en su carácter de Presidente; LUIS CORREA, C.I. N° 3.674.574, en su carácter de Segundo Vice-Presidente; GERSON HERNANDEZ, C.I. N° 7.268.142, su carácter de Primer Vice-Presidente; JOSE MONASTERIO, C.I. N° 3.407.218. EN ESTE ESTADO INTERVIENEN CONJUNTAMENTE LA PARTE PATRONAL Y LA PARTE SINDICAL Y EXPONEN: "Ambas partes consignamos en este acto, diez (10) ejemplares constantes de Noventa (90) folios cada uno, de la Convención Colectiva de Trabajo de la Industria de la Construcción para el período 2010-2012, negociada y discutida por las partes en Reunión Normativa Laboral, convocada por el Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y la Seguridad Social, mediante Resolución N° 66-47 publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39282 de fecha 9 de octubre de 2009, para su homologación y depósito correspondiente. Igualmente acompañamos como anexos que forman parte de la misma: 1) El Tabulador de Sueldos y Salarios, 2) El Manual Descriptivo de Cargos y 3) la Planilla de Empleo. Igualmente anexamos hoja contentiva del costo de la Convención durante los dos (2) años de su vigencia. Igualmente las partes convienen en designar una Comisión integrada por dos representantes de cada una de las Federaciones firmantes y dos representantes de cada una de las Cámaras que tendrá como misión la revisión del Tabulador de Sueldos y Salarios para actualizar los cargos a las nuevas realidades de la industria, la incorporación de nuevos cargos que se justifiquen por dichas realidades, la descripción de las tareas típicas de cada uno de esos cargos. Dicha Comisión se instalará a partir del quinto (5º) siguiente al depósito de la Convención y deberá finalizar su tarea en treinta (30) días a partir de su instalación. La Comisión estará integrada por las siguientes personas: Por FENATCS: MANUEL MUÑOZ y JOSÉ SANCHEZ; por FETRAMAQUIPES: OLIDÉS HERRERA y RÓMULO MEDINA; Por FUNTBCAC: MARCO TULIO DÍAZ y DANIEL COA; por PETRACONSTRUCCIÓN: OCTAVIO CAMPOS y JESÚS NAVARRO; por la CÁMARA BOLIVARIANA DE LA CONSTRUCCIÓN: GERSÓN HERNÁNDEZ y LUIS CORREA; por la CÁMARA VENEZOLANA DE LA CONSTRUCCIÓN: FRANCISCO CESTARI y JULIO CAMARGO. Por último, solicitamos del Despacho la homologación y depósito de ley de la Convención que aquí consignamos. La presente Convención Colectiva de Trabajo Nacional ampara a un universo de Ochocientos Mil (800.000) con un costo de (Bs.F.136.554.264.000,00) con una duración de dos (02) años Es todo." Las funcionarias del Trabajo que suscriben la presente acta dejan constancia de haber escuchado la exposición que antecede, de recibir los ejemplares antes descritos, con sus respectivos anexos, (RIF, NIL,

Jose

H

REGISTRO CIVIL DE LA EMPRESA y CD) relacionados con la Convención Colectiva del Trabajo consignada por la presente y en cuanto a lo solicitado por las partes, este Despacho proveerá lo conducente por auto separado. Es todo". Se termino, se leyó y conformen firman.....

POR EL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO
Y LA SEGURIDAD SOCIAL

YUBRIS ALVAREZ: C.I. N° 11.289.288:

ROSSANA ARIAS: C.I. 13.952.992:

POR LA FEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES PROFESIONALES, EMPLEADOS, TÉCNICOS Y OBREROS DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, MADERAS, MAQUINARIAS PESADAS, VIALIDADES Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (FENATCS):

MIEMBROS PRINCIPALES:

MANUEL MUÑOZ, C.I. N° 8.863.433:

JOSE SÁNCHEZ, C.I. N° 646.901:

HUMBERTO SUAREZ, C.I. N° 10.597.955:

LUIS VALLE, C.I. N° 10.453.935:

MIEMBROS SUPLENTES:

JOSE MENDOZA, C.I. N° 9.596.898:

ASDRUBAL GOMEZ, C.I. N° 8.941.956:

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, C.I. N° 11.481.932:

ASESORES:

KARLA MARQUINA, C.I. N° 14.788.168:

CARLOS MARQUINA, C.I. N° 3.251.683:

POR LA FEDERACIÓN UNITARIA DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, AFINES Y CONEXOS (FUNTBCAC):

MIEMBRO PRINCIPAL:

MARCO TULIO DIAZ, C.I. N° 9.900.353:

CANDIDO MEDINA, C.I. N° 4.035.222:

H
ARGENIS MORENO, C.I. N° 2.643.270:

GEORGE FERREIRA, C.I. N° 9.712.323:

MIEMBROS SUPLENTE:

DANIEL COA, C.I. N° 11.725.852:

JOSE VALERIO MATA, C.I. N° 4.585.488:

ALFRE PIÑANGO, C.I. N° 5.904.858:

ENDER MONTIEL, C.I. N° 7.597.920:

POR LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA
CONSTRUCCIÓN, MADERA, CONEXOS Y SIMILARES DE VENEZUELA
(FETRACONSTRUCCION):

MIEMBROS PRINCIPALES:

NAVARRO JESUS, C.I. N° 5.263.755:

OCTAVIO CAMPOS, C.I. N° 5.184.734:

FELIPE GARCIA, C.I. N° 3.945.306:

NOHEL COLINA, C.I. N° 3.831.760:

MIEMBRO SUPLENTE:

ANA MERCEDES MOLINA, C.I. N° 5.114.421:

POR LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE MAQUINARIAS PESADAS DE VENEZUELA
(FETRAMAQUIPES):

MIEMBROS PRINCIPALES:

OLIDE HERRERA, C.I. N° 8.944.633:

ROMULO MEDINA, C.I. N° 2.548.083:

MIEMBROS SUPLENTE:

VICTOR MACHADO, C.I. N° 8.763.002:

CELESTINO HERNANDEZ, C.I. N° 1.199.815:

POR LAS REPRESENTACIONES PATRONALES:

LA CAMARA VENEZOLANA DE LA CONSTRUCCIÓN:

JAIME GOMEZ, C.I. N° 6.910.111:

LEOPOLDO HENRIQUEZ, C.I. N° 5.578.476:

MANUEL SOLORZANO, C.I. N° 12.029.368:

LORENA ESTEBAN MOLINA, C.I. N° 11.309.129:

JUAN FIGUEROA, C.I. N° 12.175.391:

JULIO CAMARGO, C.I. N° 3.793.566:

LUIS ROJAS, C.I. N° 3.177.046:

JASMIN OROPEZA, C.I. N° 11.199.768:

George Sant

LA CÁMARA BOLIVARIANA DE LA CONSTRUCCIÓN:

JENRY VELOZ, C.I. N° 3.578.498:

GERSON HERNANDEZ, C.I. N° 7.268.142:

LUIS CORREA, C.I. N° 3.642.574:

JOSE MONASTERIO, C.I. N° 3.407.218: